

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
MARR/MARR/FGR/mqg

Aprueba cancelación daños vehículo

SANTA CRUZ, 10 de Abril de 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que el Honorable Concejo de la Municipalidad de Santa Cruz en sesión ordinaria del 07 de Marzo de 2017, N° 11, aprobó celebrar una transacción extrajudicial conforme a antecedentes aportados por el Departamento de Obras Municipales, como consta en Certificado N° 59 del Secretario Municipal.

2.- Conforme a acuerdo de Concejo se estableció en transacción extrajudicial que se cancelará a doña **Sonia Elo Perocarpi Aravena**, la suma de \$ 856.800. por los daños del vehículo Patente CWWW -60

DECRETO EXENTO N° 934

1.- **Páguese** a doña **Sonia Elo Perocarpi Aravena**, la suma de \$ 856.800., conforme acuerdo y transacción extrajudicial.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.:

- Finanzas
- Transparencia
- Administración
- Archivo (2) /